



Municipalidad de San Jerónimo

San Jerónimo, Comayagua.

sanjeronimo_muni2010@yahoo.es

ATRIBUCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

ALCALDE MUNICIPAL

1. DESCRICION: le corresponde la administración general y representación legal de la municipalidad el Alcalde Municipal es la máxima autoridad ejecutiva dentro del término municipal Artículo 43,44 y 47 de la ley de municipalidades; articulo 39y 40 de su reglamento.
2. ATRIBUCIONES
 - Sancionara los acuerdos, ordenanzas y resoluciones emitidas por la Corporación Municipal, convirtiéndolas en normas de obligatorio cumplimiento para los habitantes y demás autoridades. En consecuencia, toda otra autoridad, civil de policía, acatará, colaborará y asistirá en el cumplimiento de dichas disposiciones
 - Hacer efectivo por la vía administrativa y judicial, el cobro de los impuestos, tasas servicios contribuciones, multas y recargos establecidos por la ley, y Plan de Arbitrios emitidas por la Corporación Municipal en su caso.
 - Otorgar poderes especiales para pleitos a profesionales del derecho para que demande o defienda a la Municipalidad en juicios civiles criminales, administrativos, contencioso administrativos, laborales y otros.
 - Celebrar y otorgar contratos o concesiones públicas o privadas, de conformidad con lo que establezca el artículo 10 del reglamento de la ley de Municipalidades.
 - Otorgar instrumentos públicos para asuntos atinentes a la administración
3. FUNCIONES
 - Presidir todas las sesiones, asambleas, reuniones y demás actos que realizase la Corporación
 - Presentar a la corporación Municipal un informe trimestral sobre su gestión y uno semestral al gobierno central por conducto de la secretaria de estado en los despachos de Gobernación y Justicia.
 - Someter a consideración de la corporación Municipal los instrumentos siguientes: a) presupuesto por programas del Plan Operativo Anual b) Plan de Arbitrio; c) Ordenanzas Municipal; d) reconocimientos que se otorguen a personas e instituciones por relevantes servicios prestados a la comunidad: e)Manual de clasificación de puestos y salarios: f) reglamento Especial; g) las demás que de conformidad con la ley de Municipalidades sean de competencia de la Corporación.
4. REQUISITOS
 - Educación indispensable Ninguna
 - Ser hondureño nacido en el municipio o estar domiciliado en el mismo por más de cinco años
 - Ser mayor de dieciocho años y estar en el goce de sus derechos políticos.

- Saber leer y escribir
- Experiencia ninguna



Marien Leticia Hernández
Secretaria Municipal
San Jerónimo, Comayagua